



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2018-00845-00

Teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 28 de julio de 2020 es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado **OMAR CORREA ANTOLINEZ**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ff1fecc4ca2e13fee90d44964456cdfa8ce7d3a75c4a8f796dfbff3ea6fe4cc

Documento generado en 04/08/2020 03:44:36 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 076 del 05 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.